



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designacion Farias - EX-2023-00345768- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2023-00345768- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. Titular de la Cat. "C" de la asignatura Teorías Generales del Proceso, Dra. Cristina GONZÁLEZ DE LA VEGA, solicita se designe al adscripto Ab. Lucas Antonio FARIAS mientras dure la licencia del Prof. Leonardo GONZÁLEZ ZAMAR;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-243-E-UNC-DEC#FD se concedió al Prof. Leonardo GONZÁLEZ ZAMAR (Legajo 37363) licencia sin goce de haberes, en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111) en la cátedra "C" de la asignatura Teorías Generales del Proceso de la Carrera de Abogacía a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023, con motivo de desempeñarse en cargo de mayor jerarquía.

Que al orden N°2 se incorpora nota del Prof. Titular de la Cat. "C" en la asignatura Teorías Generales del Proceso, Dra. Cristina González de la Vega, solicitando se designe al Ab. Lucas Antonio FARIAS DNI 37.951.852 mientras dure la licencia del Prof. Leonardo GONZÁLEZ ZAMAR.

Que, incorporado el orden de mérito de adscriptos, la Prosecretaria Académica Dictamina "*Sin nada que observar ante lo petitionado, se solicita se designe en un cargo de Profesor Ayudante A (c.119) al adscripto Ab. LUCAS FARIAS (DNI 37.951.852) para cubrir la licencia del Prof. LEONARDO GONZÁLEZ ZAMAR*"

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al Ab. Lucas Antonio FARIAS DNI 37.951.852 en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "C" de la asignatura Teorías

Generales del Proceso, a partir de la fecha de alta temprana en AFIP y mientras dure la licencia del Prof. Leonardo GONZÁLEZ ZAMAR o hasta el 31 de julio de 2023, lo que suceda primero.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo precedente, no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Dirección de Personal de la Facultad de Derecho, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990)

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.